



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1158/2024

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00034278-1/2024 sobre Declaración de Interés Institucional de la visita de Magistrados/as y Jueces/as del Poder Judicial del Perú y la aprobación de un encuentro institucional a desarrollarse en la sede de este Consejo de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se promueve la Declaración de Interés Institucional de la visita de magistrados/as y jueces/as del Poder Judicial del Perú y la aprobación de un encuentro institucional a desarrollarse en la sede de este Consejo de la Magistratura

Que el evento se llevará a cabo el día de la fecha a partir de las 10 am en el Salón Plenario de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de compartir un momento de intercambio de experiencias y fortalecer los vínculos académicos y profesionales entre los/as magistrados/as, el representante técnico del Programa Dr. Octavio Justiniano Tenorio Julca, miembros del Centro de Estudios de Justicia de las Américas y los/as Consejeros/as y funcionarios/as de nuestro organismo.

Que, a instancia de la Coordinadora General de Enlace entre el Observatorio de Género en la Justicia y el Centro de Justicia de la Mujer con la Secretaría de Administración General y Presupuesto, Dra. Raquel Vivian Munt, el Director de la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, Dr. Andrés Eduardo Honer, y esta Presidencia, se ha organizado este encuentro protocolar de Intercambio Federal, en el marco de la visita de estudio organizada por Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), para conocer las experiencias de Argentina en la implementación de acciones y medidas que fortalezcan la especialización y la respuesta de los sistemas judiciales frente a los casos de violencia de género y contra integrantes del grupo familiar.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*, se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 51/2024, proponiendo la Declaración de Interés Institucional la visita de Magistrados/as y Jueces/as del Poder Judicial del Perú y la aprobación de un encuentro institucional a desarrollarse en la sede de este Consejo de la Magistratura el viernes 15 de 2024 en el Salón Plenario de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, atento que la actividad se desarrollará el día de la fecha, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la visita de Magistrados/as y Jueces/as del Poder Judicial del Perú y la aprobación de un encuentro institucional a desarrollarse en la sede de este Consejo de la Magistratura el viernes 15 de noviembre de 2024 en el Salón Plenario de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1158/2024